



## Criterios generales y específicos de selección de personal

### Planes de Ocupación - Programa Trabajo y Formación COVID (TRFO Covid)

Convocatoria Extraordinaria 2020

#### OBJETO

En el marco de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, *de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno*, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró han elaborado este documento donde quedan establecidos los criterios generales de reclutamiento y selección de personas para convertirse en trabajadores/as del Ayuntamiento de Mataró, como beneficiarios/as de los diferentes programas conocidos con "Planes de Ocupación".

Además de estos criterios generales que son comunes a las diferentes convocatorias de Planes de Ocupació, el presente documento regula también los criterios específicos de participación y valoración socioeconómica de los procesos de selección de las personas beneficiarias del Programa TRABAJO Y FORMACIÓN COVID. De acuerdo con la Resolución TSF/1419/2020, de 16 de junio, por la cual se abre la convocatoria extraordinaria para el año 2020 para la concesión de subvenciones del Programa Trabajo y Formación, que prevee el Decreto ley 16/2020, de 5 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia de transparencia, ayudas de carácter social, contratación y movilidad para hacer frente a la COVID -19 (SOC-Trabajo y Formación COVID-19) (ref. BDNS 511293).

Estos criterios se publicarán en la web municipal [www.mataro.cat](http://www.mataro.cat), en el apartado de:

- Servicio de Ocupación: <https://www.mataro.cat/ca/ocupacio/persones/programes/treball-als-barris>

El Programa Trabajo y Formación está subvencionado por el Servicio Público de Ocupación de Cataluña de la Generalitat de Catalunya, financiado por el *Ministerio de Trabajo y Economía Social*, y puede ser cofinanciado por el Fondo social Europeo en un 50% a través del Programa operatiu FSE de Cataluña 2014-2020.

#### CRITERIOS GENERALES

- Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos socioeconómicos establecidos en la convocatoria correspondiente, así como los requisitos detallados en la oferta de trabajo registrada en la Oficina de Trabajo del Servicio Públic de Ocupación de Cataluña, en lo que se refiere a titulaciones y/o experiencia, otros conocimientos específicos, carnet de conducir, etc.
- Durante el proceso de selección, a través de una entrevista y/o con la realización de pruebas específicas, si procede, se valorará la adecuación de la persona candidata al lugar de trabajo de trabajo, así como de sus competencias técnico-profesionales; motivación; disponibilidad; competencias lingüísticas y acciones de mejora de la ocupabilidad.



- També se farà la valoració socioeconòmica del candidat, en funció de la seva situació personal i familiar, segons la documentació acreditativa que aporte. Aquesta valoració tindrà en compte els requisits específics de la convocatòria, així com altres variables com l'edat i el sexe; les càrregues familiars; la protecció per desocupació; el temps en situació de par; la situació d'emergència de vivenda; la situació respecte a la cotització per jubilació; les dones víctimes de violència de gènere; les persones amb diversitat funcional; les usuàries dels serveis socials; la participació activa en accions i programes del Servei d'Ocupació de Mataró, entre d'altres.
- Les persones que hagin estat contractades per l'Ajuntament de Mataró mitjançant un contracte vinculat a un programa de Pla d'Ocupació, no podran ser seleccionades per un altre Pla d'Ocupació **hasta que no hagin transcurrido dos años desde la finalización de la última contratación de Plan de Ocupación**, excepte en el cas que aquesta contractació hagi sigut inferior a 3 mesos. Excepcionalment, no es tindrà en compte aquest criteri quan no hi hagi persones candidates disponibles amb els requisits establerts per cobrir el lloc de treball.
- Se velarà per evitar la duplicació de candidatures en els diversos perfils a seleccionar, a excepció dels perfils en els quals hi hagi dificultats objectives per cobrir l'oferta de treball.
- Només es podrà otorgar un contracte per unitat familiar, per tant, la persona participant ha de declarar no ser conyegut/a que cap membre de la seva unitat familiar estigui participant en el mateix procés de selecció de Pla d'Ocupació, mitjançant la signatura del formulari "*Declaración Responsable*".
- Per als perfils de tècnic/a (grup de titulació A2) serà necessari acreditar el nivell C de català, o bé serà obligatori la superació de la prova de nivell, on el resultat serà "apto" o "no apto".
- Per als perfils d'Oficials es necessitarà la superació de la prova de oficis, on el resultat serà "apto" o "no apto".

### CRITERIOS ESPECÍFICOS del Programa Trabajo y Formación – Personas destinatarias

Tal i com detalla l'Article 5.1. de la Resolució TSF/1419/2020, de 16 de juny, el programa Treball i Formació Covid consisteix en la contractació laboral de 25 persones treballadores en situació de par (9 mesos de contracte a jornada completa), per a que puguin adquirir experiència professional i millorar la seva ocupabilitat, mitjançant la realització d'obres i serveis d'interès general i social de caràcter temporal, per a fer front a la crisi ocasionada pel COVID-19.

Cada un dels projectes de experiència laboral implicarà la realització obligatòria de 60h de formació transversal, que es comptabilitzarà com a temps efectiu de treball (la formació es farà dins de la jornada laboral).

El programa va dirigit a:

- LÍNEA COVID: Persones inscrites al Servei Públic d'Ocupació de Catalunya com a demandants d'ocupació no ocupades (DONO) a partir del 16 de març de 2020, és inclòs.



- LÍNEA PANP-COVID: Personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, no perceptoras de prestación por desocupación o subsidio ni de ayudas.

Para esta convocatoria y línea, se entiende para personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, las personas inscritas al Servicio Público de Ocupación de Cataluña como demandantes de ocupación no ocupadas (DONO), como mínimo 6 meses, durante los 18 meses anteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente oferta de ocupación.

Tendrán carácter prioritario en esta línea:

- Las personas mayores de 45 años
- Las personas que tengan reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Com mínimo, el 50% de las personas contratadas de cada línea de subvención han de ser mujeres. Cuando el número de contratos a formalizar sea impar, se ha de priorizar la contratación de mujeres.

Siempre que se acrediten documentalmente, los aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración, así como las puntuaciones de cada ítem en concreto, se especifican a continuación:

Según los criterios específicos del Artículo 5.1 de la Resolución TSF/1419/2020, el proceso de selección priorizará los colectivos siguientes:

#### (1) COLECTIVO PRIORITARIO

Colectivos especiales	Línea PANP-COVID	Línea COVID
Mujer	20	20
Mayores de 45 años	20	---
Discapacitado igual o superior al 33%	20	---
<b>(1) TOTAL COLECTIVO PRIORITARIO</b>		

Ítems de valoración: entrevista y/o las pruebas específicas:

#### (2) ENTREVISTA

##### A. COMPETENCIAS TÉCNICOPROFESIONALES:

Conoces cuál es el trabajo de....?, la has realizado anteriormente?, puedes describir las tareas?

Tiene más de 12 meses de experiencia en la ocupación	7-8
Tiene un mínimo de 6 meses de experiencia o formación en la ocupación	5-6
Tiene experiencia relacionada con la ocupación y se valora la idoneidad competencial	3-4
No tiene experiencia relacionada con la ocupación pero se valora la idoneidad competencial	1-2



Faltan competencies tècnico-professionals i se descarta del procés de selecció	0
--	---

**B. MOTIVACIÓN POR EL TRABAJO QUE SE LE OFRECE:**

Te interesa el trabajo de..... ¿por qué?, comunicación no verbal, predisposición, actitud entrevista,...

Muestra mucho interés por el trabajo, actitud muy positiva y buena predisposición para trabajar	7-8
Muestra interés por el trabajo, actitud positiva y predisposición para trabajar	5-6
Muestra interés por el trabajo pero con dificultades que puede solventar	3-4
Manifiesta poco interés por el trabajo	1-2
No muestra ningún interés por el trabajo	0

**C. DISPONIBILIDAD**

Manifiesta total disponibilidad y flexibilidad	7-8
Manifiesta disponibilidad pero conformista	5-6
Manifiesta algunas limitaciones pero hace propuestas para resolverlas	3-4
Manifiesta limitaciones de disponibilidad y flexibilidad	1-2
No se adecúa al horario y jornada requeridos	0

**D. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS**

Casos en que el idioma es necesario para entender el trabajo a realizar y desarrollar las tareas correctamente:

Habla catalán y/o castellano con total fluidez, sabe leer y escribir a nivel alto	7-8
Habla catalán y/o castellano con total fluidez, sabe leer y escribir nivel medio	5-6
Habla catalán y/o castellano con fluidez, sabe leer y escribir a nivel básico	3-4
Habla catalán y/o castellano a nivel básico y sabe leer y escribir a nivel básico. Entiende bastante bien lo que se le dice	1-2
No entiende bien lo que se le dice (ni en catalán ni en castellano)	0

Casos en que el idioma CATALÁN/CASTELLANO es necesario para desarrollar las tareas que implican comunicación con otras personas:

Dominio alto de las dos lenguas a nivel hablado y escrito	7-8
Domino medio de las dos lenguas a nivel hablado y escrito	5-6
Nivel alto en una de las lenguas (nivel graduado o ESO)+ nivel bajo de la segunda	3-4
Fluidez en el habla, sabe escribir y leer + nivel insuficiente en la segunda	1-2



Nivel insuficiente de las dos lenguas, a nivel de comprensión, habla y escritura	0
--	---

*\*Si la persona aporta un nivel oficial que corresponda a la categoría (C1 para Técnico Especialista y B2 para auxiliares), se puntuará con el máximo de 8. Si no tiene nivel oficial, aunque muestre un buen nivel, se puntuará con un máximo de 6. Para los Técnicos medios el nivel C1 es obligatorio (o certificado o ha de hacer prueba).*

A. Competencias técnico profesionales	
B. Motivación	
C. Disponibilidad	
D. Competencias lingüísticas	
Subtotal (promedio entrevista)	
Puntuación prueba específica Oficiales	
<b>(2) PROMEDIO ENTREVISTA + PRUEBA (OFICIAL)</b>	

*\*Si en el apartado A la persona obtiene una puntuación igual a 0 será descartada.  
Si en los apartados B o C la persona obtiene una puntuación igual o inferior a 2 será descartada.  
Si en el apartado D la persona obtiene una puntuación igual a 0 será descartada.*

### (3) ACCIONES DE MEJORA DE LA OCUPABILIDAD (en los últimos 2 años)

Ha asistido al menos a <u>3 acciones</u> en el (SOM): - <u>Puntua 1 vez</u> : Oferta de trabajo / Club de trabajo - <u>No puntua</u> (por ser obligatorio): SIG / PIL / Tutorías de programas FOAP y PPO	2
Ha participado en algún programa o formación en el SOM (FOAP, 30 Plus, UbiCat, Renda Garantida, InserText...) (excepto en cualquier programa de Planes de Ocupación)	2
Ha participado en alguna acción formativa fuera del SOM (escuela de adultos, carnet profesional, idiomas...)	1
<b>(3) ACCIONES DE MEJORA DE LA OCUPABILIDAD (suma)</b>	

### (4) SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

#### A. SITUACIÓN PERSONAL

Persona (o unidad familiar) usuari/a de Servicios Sociales ( <i>según lista que nos remiten</i> )	2
No ha participado nunca en ningún PPO del Ayuntamiento de Mataró o ha participado con un contrato inferior a 3 meses ( <i>una substitución de contrato, por ejemplo</i> ).	5
Menores de 35 años que abandonaron el sistema educativo ( <i>sin ESO</i> )	2



Mayores de 45 años	2
Mayores de 52 años	1
Mujeres víctimas de violencia de género (certificado del CIRDA u otros)	5
Persona reclusa en tercer grado / ex reclusa (certificado o una nómina de la prisión/ vida laboral)	1
Persona ex drogodependiente (Certificados o informes médicos)	1
Persona que vive en un centro de acogida, en la calle, desahuciadas, vivienda pagada por Bienestar Social u otros casos de alta emergencia (denuncia, informe Servicios Sociales...)	20
Últimos 12 meses en el paro (habiendo trabajado un máximo de 60 días en este periodo)	2
Últimos 24 meses en el paro (habiendo trabajado un máximo de 120 días en este periodo)	3
No percibe ninguna prestación por desocupación o subsidio ni ayudas... o finaliza en un plazo de 3 meses a contar desde la fecha de inicio del contrato. (* <i>Sólo aplica para la línea COVID</i> )	2
Discapacidad reconocida (>o igual al 33%) o dependencia reconocida (* <i>Sólo aplica para la línea COVID</i> )	5
Otras personas en situación de riesgo de exclusión social ( <i>será necesario que la persona justifique documentalente esta situación de riesgo</i> )	1

**B. SITUACIÓN FAMILIAR**

Persona que vive sola sin ingresos	1
UNA persona de la unidad familiar sin ingresos (En caso de separación, si tienen la custodia compartida se cuenta aquí)	2
DUES o más personas de la unidad familiar sin ingresos (En caso de separación, si tienen la custodia compartida se cuenta aquí)	3
UNA o más personas de la unidad familiar con discapacidad (>o igual al 33%) o dependencia reconocida	2
Familia monomarental o monoparental	1
Familia numerosa	1

<b>A. Situación personal</b>	
<b>B. Situación familiar</b>	

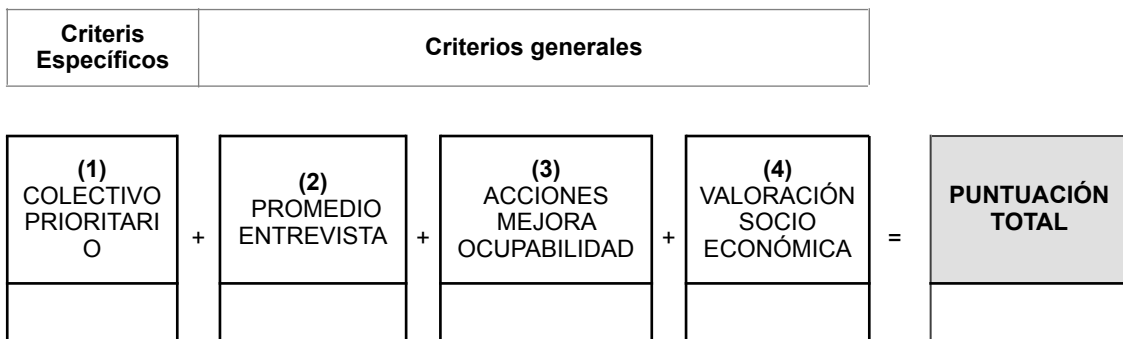


**(4) VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA (suma)**

***IMPORTANTE:** La persona participante es la responsable de comunicar cualquier cambio que se produzca en su situación mientras dure el proceso de selección, y hasta la contratación definitiva.*

**PUNTUACIÓN FINAL – criterios generales + criterios específicos del Programa**

Para la obtención de la puntuación final alcanzada en el proceso de selección se sumarán los puntos de la valoración de los criterios generales y de los específicos:



**RESULTAT DEL PROCÉS DE SELECCIÓ I GESTIÓ DE LA LLISTA D'ESPERA**

El Servicio de Ocupación de Mataró (SOM) elaborará un listado con el resultado del proceso de selección. En este listado se especificará, de mayor a menor puntuación obtenida, el NIF/NIE de las personas:

1. Seleccionadas (contratos)
2. En lista de espera (suplentes)
3. No seleccionadas (excluidas)

En cas de empate en la puntuación final, se priorizará la persona que cumpla los criterios siguientes:

- a. Que sea residente en Mataró
- b. Que tenga más edad
- c. Que haya obtenido la puntuación más alta en la valoración socioeconómica
- d. Que acredite una discapacidad
- e. Que sea una mujer
- f. Que lleve más tiempo en situación de paro
- g. Que tenga más cargas familiares

En caso de necesidad de sustitución de un/a participante, se contactará con la siguiente persona de la lista de suplentes, por orden estricto de puntuación.

En caso de agotarse la lista de suplentes, el SOM habrá de publicar una nueva oferta al SOC y abrir un nuevo proceso de selección.



Los resultados del proceso de selección se podrán consultar en el tablón de anuncios de los edificios del Servicio de Ocupación de Mataró (Francisco Herrera / Cabot y Barba), y en la página web del servicio: [www.som.mataro.cat](http://www.som.mataro.cat).